

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 22 de septiembre de 2020.

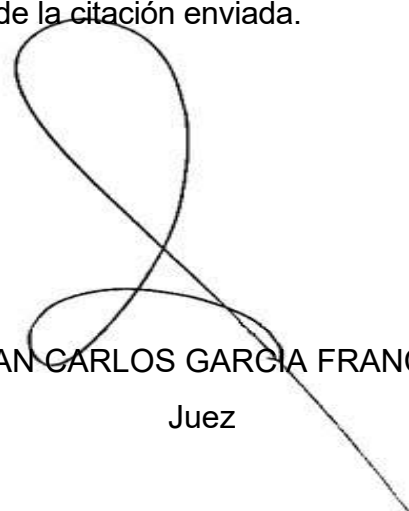
Divisorio

Radicación No. 2019-00537

Auto No. 1663

Se ordena agregar al expediente la constancia de envió, entrega y no entrega de las citaciones para notificación personal de los demandados CLAUDIA PATRICIA TAMAYO VALENCIA, PEDRO ELIAS TAMAYO VASCO Y FLOR ENELIA TAMAYO VALENCIA allegados por el apoderado judicial de la parte actora diligenciado por la empresa de correo AM Mensajes (fl. 62 a 67 y 71 a 76), en virtud de ello se requiere al apoderado a fin de que proceda con el diligenciamiento de la notificación por aviso en la misma dirección donde fue entregada la citación dando cabal cumplimiento al Art. 292 del Código General del Proceso, respecto de los demandados FLOR ENELIA TAMAYO VALENCIA Y CLAUDIA PATRICIA TAMAYO VALENCIA. En cuanto al señor PEDRO ELIAS TAMAYO VASCO se requiere al apoderado judicial para que se sirva allegar una nueva dirección a fin de intentar la citación para notificación personal en virtud a la no entrega de la citación enviada.

Notifíquese,



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

Jcgf

Providencia notificada en estado 108 de 23
de septiembre de 2020.



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria